Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No. Nº 001759
(14 SEP 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública, No. LP-SEG-02678-2023"

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto No.000979 de 2020 y en el Decreto 1514 de 2022,

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y la prestación eficiente de sus servicios, dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública **No. LP-SEG-02678-2023 para** contratar el siguiente objeto: **APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Que, teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se consideró que la modalidad de selección a utilizar es la Licitación Pública, contemplada en el artículo 2 numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($11.297.393.014.oo), incluido IVA y demás costos e impuestos aplicables, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004067 del 23 de agosto de 2023.

Que, el día 08 de agosto de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria en cumplimiento del Decreto 019/2012, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública **No. LP-SEG-02678-2023.**

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo desde el 08 de agosto hasta el 23 de agosto de 2023.

Que, dentro del término anteriormente señalado se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas por la entidad dentro del término previsto para ello.

Que, mediante Resolución No.001603 del 24 de agosto de 2023, el Secretario General del Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-02678-2023.

Que el día 28 de agosto de 2023, a las 10.15 AM se instaló y desarrolló la audiencia de asignación de riesgos a través de la plataforma virtual: GOOGLE MEET Enlace: https://meet.goto.com/534457437, conforme al cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso licitatorio.

Que, en dicha audiencia se presentó UNIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTRO EN SALUD S.A.S, quien solicitó aclaración respecto del requisito establecido en el literal D2 de los estudios previos INFRAESTRUCTURA MINIMA en cuanto a la oportunidad para presentar el Certificado de Libertad y Tradición allí consignado.

Que, en ese sentido, la entidad manifiesta que a la solicitud para la verificación de las hojas de vida, no es posible acceder a la misma, teniendo en cuenta que nos encontrarnos en un proceso de selección objetiva, complejo, de gran impacto para la región, que va dirigido a

4

Nº 001759

RESOLUCIÓN No.

(14 SEP 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública, No. LP-SEG-02678-2023"

sujetos de protección especial ante la Ley, por lo que, para la Entidad, es importante garantizar que el futuro contratista cuente con la fuerza de trabajo necesaria y suficiente para la ejecución de las actividades que se van a desarrollar. Por esta razón, no basta con certificar la experiencia general sino también la específica y, por ello, es menester, analizar por separado el cumplimiento de tales requisitos.

Que, el día 01 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección, recibiéndose la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	UNIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTRO EN SALUD S.A.S NIT 900.796.454	1/09/2023 5:20 PM	$11.292.269.890.oo
Representante Legal: YAIM JULIAN VACCA MENESES C.C. No. 1.152.459.730			

Que, mediante el Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020, se integró el Comité de Evaluación para los procesos de Licitación Pública, en razón a ello, a través de memorando interno, se conformó el mismo y se requirió a los profesionales competentes desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, evaluar la propuesta presentada dentro del proceso en el término señalado en el cronograma.

Que, conforme a lo consagrado en el parágrafo 3°del artículo 1 de la Ley No.1882 del 15 de enero de 2018, el 07 de septiembre de 2023, la Entidad publicó los informes de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, lo cuales permanecieron a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, esto es del 07 al 14 de septiembre de 2023, plazo durante el cual se realizó la subsanación de los requisitos habilitantes técnicos solicitados y se recibió solicitud de participación por parte de la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, a quienes se les dio respuesta el 13 de septiembre de 2023.

Que el 13 de septiembre de 2023, a las 20:35 horas, se recibió solicitud de revocatoria directa contra el acto de apertura del presente proceso de selección, al cual, se le dará el trámite legal previsto en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011, cuyo texto, a tenor literal reza:

> *"ARTÍCULO 95. Oportunidad. La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.*
> ***Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.***
> *Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso."*
> (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que, el 14 de septiembre de 2023, se publicó el informe consolidado final de evaluación de los requisitos habilitantes, técnico y puntaje de oferta económica, dentro del cual, el comité evaluador recomienda la adjudicación al proponente UNIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTRO EN SALUD S.A.S, por cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de selección agotado por la Entidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de este proceso el día 14 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta del proceso LP-SEG-02678-2023, en forma virtual, con fundamento en lo normado en los artículos 3 y 9 de la Ley 1150 de 2007, leyes 527 de 1999, 962 del 2005,

4

Libertad y Orden
República de Colombia

Nº 001759

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No.

(14 SEP 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública, No. LP-SEG-02678-2023"

1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, la cual, se surtió conforme al procedimiento señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2020.

Que, de acuerdo a la regulación aplicable vigente, en la Audiencia de Adjudicación, se corrió traslado al oferente habilitado, del informe consolidado que incluye la evaluación de la oferta económica, solo para la revisión del aspecto económico. Surtido lo anterior se estableció el orden de elegibilidad, otorgándosele el primer orden a la oferta presentada por UNIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTRO EN SALUD S.A.S con un puntaje total de 91 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública **Nº LP-SEG-02678-2023** cuyo objeto es **APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** a UNIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTRO EN SALUD S.A.S identificada con NIT. 900.796.454 representada legalmente por YAIM JULIAN VACCA MENESES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.459.730, por la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($11.292.269.890,oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2017 y como la decisión tomada se adoptó en Audiencia Pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en San José de Cúcuta, 14 SEP 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Catherine Liñán Osorio - Asesora Jurídica Externa
Revisó: Mónica Villamizar Rodríguez - Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Luis Alberto Gómez Angulo – Prof. Esp. Código 222 Grado 12